

DECRETO N° AP – 108 / 2017 /

REF: Cometido funcionario a la VII Región del Maule.

COLINA, 31 de Enero de 2017.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° E-185/2017, Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y en uso de las facultades que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración.

DECRETO:

1.- **EL COMETIDO** Específico del funcionario, que indica:

Rut	Funcionario	
[REDACTED]	Jose Marcelo Zuñiga Benitez	Asimilado al grado 13° de la planta de Auxiliares

01 de Febrero 2017, se extienda comisión de servicio a la comuna de Vichuquen, ubicado en la VII Region del Maule, provincia de Curico, para ir en ayuda de los damnificados por los incendios forestales.

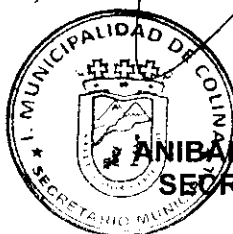
2.- **Procédase** por parte de la Dirección de Administración y Finanzas a entregar, por concepto de viático parcial del 100%, la cantidad de \$ 44.098 (cuarenta y cuatro mil noventa y ocho pesos) por el día 01 de Febrero de 2017, de acuerdo al programa de esta actividad.

3.- **Impútese** el gasto por concepto de viatico que signifique el presente cometido, al ítem 215-21-02-004-006-000, "COMISIONES DE SERVICIO EN EL PAIS", correspondiente al presupuesto municipal del año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

FDO.) DAVID VEGA BECERRA, Alcalde (S)

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA, Secretario Municipal (S)



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DVB/ACA/MNQ/Igl.-

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. Y Finanzas
- Unidad de Contabilidad
- Oficina de Personal
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia
- Archivo